

QUILMES, 26 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0123/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones relacionadas con el fondo OVERHEAD que recibe el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas erogaciones se encuentran aquellas correspondientes a bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros que hacen a las tareas habituales que se desarrollan en el sector.

Que resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a afrontar los mismos.

Que a fs. 9 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/12 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la misma, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros que hacen a las tareas habituales, hasta la suma



00350

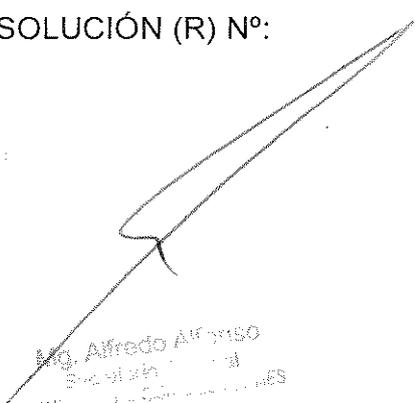
de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 55.372,88), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00350



  
M. Alfredo ALFONSO  
Secretaría de  
Gobierno y Relaciones  
Exteriores

  
M. Alfredo ALFONSO  
Secretaría de  
Gobierno y Relaciones  
Exteriores